



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por La Manif Pour Tous, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Si se quiere alcanzar el empoderamiento de las mujeres y las niñas es imprescindible que todos los Estados Miembros se unan para poner fin a la trata de que son víctimas. ¿Cómo se podría alcanzar el Objetivo 5 de la Agenda 2030 si no se lleva a cabo una acción concertada y enérgica que libere a las mujeres y las niñas de la trata?

Debe ser de una acción que incluya todas las formas existentes de trata, en particular las nuevas, que se encuentran en pleno auge, como la práctica de las madres sustitutas. Las mujeres víctimas de la trata son explotadas con fines reproductivos, lo que las priva de su libertad a este respecto, confiscada en beneficio de otras personas.

Para luchar contra la pobreza, la meta 1.4 de la Agenda 2030 plantea devolver a las personas vulnerables el pleno goce de sus derechos humanos más básicos. De estos derechos, la salud sexual y reproductiva suele ser el que más se les deniega a las mujeres.

Tampoco será posible la erradicación de la pobreza si no se garantiza el acceso a la salud para todos, como se recuerda en la meta 3.7 de la Agenda 2030. Para todos, y especialmente para estas mujeres y niñas, que a menudo se ven privadas de este derecho.

Además, las madres sustitutas son siempre mujeres que viven en la pobreza económica o educativa, bajo diferentes formas de presión y chantaje, y por lo general en zonas rurales. Nuestra labor sobre el terreno nos ha confirmado que la trata se sirve principalmente de mujeres de las zonas rurales, alejadas de todo acceso a instalaciones sanitarias y de toda posibilidad de recurrir a las autoridades públicas o las organizaciones no gubernamentales y, por tanto, entregadas sin defensa a quienes explotan su vulnerabilidad. Entre otras cosas, las engañan con falsas promesas de empleo y recursos, las llevan de una región a otra y de un país a otro y les retiran sus documentos de identidad, de tal forma que estas mujeres pierden toda su libertad y su autonomía. Se violan sus derechos y su dignidad porque se considera que son un simple instrumento: como incubadoras.

Este tipo de trata afecta especialmente a las mujeres que provienen de zonas rurales aisladas, y no se concibe un modo de actuar de forma sostenible contra la pobreza y trabajar en pro del empoderamiento de la mujer sin condenar el principio de gestación subrogada y combatir con firmeza esta práctica en todo el mundo.

La lucha contra todas las formas de trata como requisito fundamental para implementar con éxito la Agenda 2030 se reiteró enérgicamente en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas: “Reiteramos nuestra enérgica condena de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que sigue siendo un grave desafío para la humanidad y viola e impide el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y constituye un delito y una grave amenaza a la dignidad humana, la integridad física y el desarrollo sostenible”.

Así pues, llamamos encarecidamente la atención de este Comité para proteger y defender a las mujeres víctimas de este tipo de trata, que no tienen más opción que convertirse en madres sustitutas, atrapadas en un poderoso mercado mundial contra el cual no pueden hacer nada.

¿Cómo podrían luchar contra un mercado que mueve miles de millones de dólares y que contribuye a enriquecer a una gran cantidad de intermediarios, como médicos, clínicas, abogados, comerciales, aseguradoras, entre otros? Estas mujeres no tienen nada, y ni siquiera su útero les pertenece, convertido en materia comercial.

El marco jurídico de la gestión subrogada no es una respuesta suficiente. Legislar para evitar abusos y retener solo a aquellas mujeres que deseen voluntariamente convertirse en madres sustitutas es ilusorio por dos razones principales.

La primera razón es que ninguna mujer desea, salvo en caso de necesidad o ignorancia, poner su cuerpo a disposición de un tercero. Si lo hace por ignorancia, tenemos el deber de protegerla y proporcionarle la llave de la libertad reproductiva. Si lo hace por necesidad, es urgente recordar que el empoderamiento de las mujeres no implica de ninguna manera la anexión de sus úteros. También se sabe que las víctimas de la trata dicen ser voluntarias o creen que lo son, cuando en realidad no es así. Se hizo especial hincapié en este aspecto durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas celebrada los días 27 y 28 de septiembre de 2017. De hecho, la gestación subrogada es una forma de enajenación de la mujer.

La segunda razón es que esta regulación no pone límite a las consecuencias. La regulación en un país impulsa a los traficantes a trasladar a las mujeres en mayor medida de un país a otro y a explotar a nuevas mujeres en otros países. Eso es lo que pudimos observar sobre el terreno con agencias de maternidad subrogada que, cuando se legisló al respecto en Tailandia, trasladaron sus actividades a otros países, como la República Democrática Popular Lao o Kenya.

Legislar o legalizar la gestación subrogada tolera y, en última instancia, alienta la explotación de los grupos de mujeres más vulnerables. Se traduce en autorizar la trata de mujeres y validar la confiscación de su capacidad reproductiva. Las mujeres que están en mayor situación de riesgo, en especial las de las zonas rurales, requieren con urgencia medidas firmes de toda la comunidad internacional, y la única solución que les queda es la abolición universal de la maternidad subrogada.

Debemos ayudarlas a hacer efectivo su empoderamiento rompiendo en su nombre las cadenas de este tipo de trata.
